



**Santa Fe**  
Provincia



# Guía de Programas 2022

**Ministerio de Desarrollo Social**

Dirección Provincial de Planificación y Control

Secretaría de Planificación, Coordinación y Control de Gestión

## **Autoridades**

### **Gobernador**

Cdor. Omar Perotti

### **Ministro de Desarrollo Social**

Farm. Danilo Capitani

### **Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial**

Prof. Fernando Mazziotta

### **Secretaría de Deportes**

Sra. Florencia Molinero

### **Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia**

Lic. Patricia Chialvo

### **Secretaría de Prácticas Sociocomunitarias**

Sr. Ignacio Martínez

### **Secretaría de Planificación, Coordinación y Control**

Dr. Santiago Lamberto

## ÍNDICE DE PROGRAMAS

POR SECRETARÍA:

### **POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**

1. SANTA FE MÁS – Aprender Haciendo
2. TARJETA ÚNICA DE CIUDADANÍA (TUC) – Seguridad Alimentaria
3. PROMOCIÓN SOCIAL NUTRICIONAL (PRO.SO.NU)
4. ASISTENCIA A COMEDORES COMUNITARIOS – TARJETA INSTITUCIONAL
5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A COMEDORES COMUNITARIOS
6. FORTALECIMIENTO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS
7. EGRESAR – Fortalecimiento de Autonomía Progresiva
8. ALOJAMIENTO y ASISTENCIA ALIMENTARIA DE PERSONAS MAYORES
9. FORMACIÓN DE ACOMPAÑANTES DE PERSONAS MAYORES – Promotores Gerontológicos
10. BUEN TRATO A PERSONAS MAYORES – Sensibilización Comunitaria
11. RESIDENCIAS OFICIALES DE PERSONAS MAYORES
12. RECREACIÓN DE ADULTOS MAYORES
13. ENCENDER – COMUNIDADES ORIGINARIAS
14. ACCIONAR – Ayudas Directas, Urgentes y Complementarias a Personas y Organismos

### **DEPORTES**

15. BECAS DEPORTIVAS
  16. ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA
  17. CLUBES MÁS EQUIPADOS
  18. APOYO A ACTIVIDADES FEDERATIVAS
  19. JUEGOS SANTAFESINOS
  20. APORTES A MUNICIPIOS Y COMUNAS PARA ESCUELAS DE VERANO
- Consejo provincial de Deportes (CoProDe):**
21. APORTES DE CAPITAL PRIVADO – para Infraestructura Deportiva en Clubes (CoProDe)
  22. APORTES AL DEPORTE COMUNITARIO (CoProDe)
  23. APOYO A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES (CoProDe)

## **PRÁCTICAS SOCIO COMUNITARIAS**

- 24. BANCO SOLIDARIO - Microcréditos para la Economía Social.
- 25. APORTES A EMPRENDEDORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

## **NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

- 26. CENTROS DE ACCIÓN FAMILIAR (CAF)
- 27. FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS LOCALES A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- 28. ASISTENCIA A CENTROS DE DÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- 29. BECAS DE PRE EGRESO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES
- 30. FAMILIAS SOLIDARIAS - ACOGIMIENTO FAMILIAR - Familia ampliada
- 31. CENTROS RESIDENCIALES DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- 32. FORTALECIMIENTO EN ÁMBITOS DE CUIDADOS ALTERNATIVOS RESIDENCIALES
- 33. ACOMPAÑANTES PERSONALIZADOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
- 34. ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DE LAS ADOLESCENCIAS
- 35. SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CONTRA EL MALTRATO HACIA LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS.

## **PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL**

- 36. BUENAS PRÁCTICAS - Fortalecimiento de Iniciativas y Políticas Sociales
- 37. PLAN INCLUIR SOCIAL

## **AGENCIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS ADICCIONES (APRECOD)**

- 38. RED PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS.
- 39. REDES DE CUIDADO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO O ADICCIONES

## **COORDINACIÓN EJECUTORA PROVINCIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL**

- 40. REGULARIZACIÓN DOMINIAL

## POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

**Contacto:** Av. A. Brown 6998 - (S3000DEE) Santa Fe. Tel. (0342) 4578954.

27 de Febrero 2289 - (S2000BHU) Rosario. Tel. (0341) 4725640/41.

### 1. SANTA FE MÁS - Aprender haciendo

**Descripción:** El programa Santa Fe Más promueve la inclusión socio-económica de jóvenes entre 16 y 30 años de edad que se encuentran fuera de los circuitos educativos y laborales formales. Mediante instancias de formación y capacitación en oficios, brinda herramientas para la inserción en el mundo del trabajo y busca mejorar la calidad de vida, reducir las violencias y reconstruir vínculos comunitarios en el territorio. Contempla una beca económica como incentivo para el ingreso y la permanencia.

**Población Destinataria:** Jóvenes entre 16 y 30 años, que se encuentran marginados de los circuitos formales educativos y laborales con problemáticas de deserción escolar y empleabilidad formal.

**Objetivo General:** Promover la inclusión socio-económica de jóvenes entre 16 y 30 años, que se encuentran marginados de los circuitos formales educativos y laborales.

**Objetivos Específicos:** 1) Promover, mediante instancias de formación y capacitación, espacios de socialización e intercambio que permitan revalorizar conocimientos, fortalecer los lazos socio-afectivos y reafirmar la identidad de los jóvenes. 2) Brindar las herramientas necesarias a los jóvenes para su desarrollo e inclusión en ámbitos laborales, educativos, deportivos y culturales. 3) Promover la constitución de espacios socio-productivos para lograr el desarrollo económico de los jóvenes. 4) Potenciar el trabajo de las organizaciones territoriales e incorporar sus sentidos en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas sociales. 5) Promover espacios de comercialización y fomentar la conformación de cadenas productivas y de servicios. 6) Identificar las problemáticas específicas que atraviesan a los jóvenes que participan del programa y gestionar la articulación con diferentes áreas e instituciones estatales, con el fin de realizar un abordaje integral y transversal de las mismas.

**Gestiona:** Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial / Dirección Provincial de Inclusión Socioproductiva.

**Contacto:** Av. A. Brown 6998 - (S3000DEE) Santa Fe. Tel. (0342) 4578932 / 4578920. Buenos Aires 2150 - (S2000BHU) Rosario. Tel. (0341) 4728175

## 2. TARJETA ÚNICA DE CIUDADANÍA (TUC) - Seguridad Alimentaria

**Descripción:** Programa de ayuda social para que las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y cuyos ingresos no superen el salario mínimo, vital y móvil puedan comprar alimentos en forma directa, por medio de tarjetas magnéticas precargadas o billetera virtual, en una red de comercios adheridos en todo el territorio de la provincia.

Incentiva mecanismos de disponibilidad, acceso, consumo y distribución de los alimentos, en forma sustentable y sostenible en el territorio provincial.

La TUC contiene distintos componentes que implican montos diferenciales para la adquisición de alimentos en el caso de las personas afectadas por celiaquía y el complemento nutricional para embarazadas, niños, niñas y adolescentes que se encuentren en riesgo nutricional.

La implementación del programa se realiza en coordinación con la gestión de los gobiernos locales (Municipios o Comunas de la provincia).

**Población Destinataria:** Familias con hogares por debajo de la línea de la pobreza o indigencia que cumplan con al menos una de las condiciones descritas en los criterios de accesibilidad. El ingreso de los destinatarios al Programa se instrumenta a través de los gobiernos locales de la provincia, con la responsabilidad de priorizar a las personas destinatarias de acuerdo a la mayor necesidad de cada grupo familiar.

**Objetivos Generales:** Posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social y riesgo de subsistencia a los alimentos indispensables para cubrir necesidades básicas en complemento con otras modalidades de asistencia alimentaria.

**Objetivos Específicos:** 1) Mejorar el acceso a los alimentos de núcleos familiares socialmente vulnerables a través de la provisión de tarjetas magnéticas precargadas o billetera virtual para la adquisición de alimentos. 2) Fortalecer la participación de entidades de la sociedad civil (cámaras de comercio, asociaciones de productores, etc.) en la implementación de las políticas sociales. 3) Generar capacidades locales tendientes a la promoción de la Seguridad y Soberanía Alimentaria.

**Gestiona:** Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial / Dirección Provincial Programa Alimentario

**Contacto:** Av. A. Brown 6998 - (S3000DEE) Santa Fe. Tel. (0342) 4578954. 27 de Febrero 2289 - (S2000BHU) Rosario. Tel. (0341) 4725640/41.

### 3. PROMOCIÓN SOCIAL NUTRICIONAL (PRO.SO.NU)

**Descripción:** Programa que busca garantizar la provisión de raciones alimentarias -entre 800 y 900 calorías- y copa de leche en comedores a los que asisten niños y niñas entre los 2 y 12 años de edad, mediante transferencia monetaria a Municipios, Comunas y Organizaciones de la Sociedad Civil.

**Población Destinataria:** Niños y niñas de 2 a 12 años de edad procedentes de hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (N.B.I.), que se encuentran en situación de vulnerabilidad nutricional.

**Objetivo General:** Mejorar y asegurar la sana alimentación de niños y niñas entre 2 y 12 años de edad.

**Objetivos Específicos:** 1) Reforzar la alimentación que el niño recibe en su hogar, mejorando su nivel nutricional. 2) Aportar al niño alimentos que compensen las deficiencias reinantes en la zona. 3) Crear nuevos hábitos de alimentación, incorporando a la dieta alimentos nutritivos no utilizados y que carecen de difusión. 4) Favorecer el crecimiento y el desarrollo de los niños asegurando su normal estado de salud.

**Gestiona:** Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial / Dirección Provincial Programa Alimentario

**Contacto:** Av. A. Brown 6998 - (S3000DEE) Santa Fe. Tel. (0342) 4578954. 27 de Febrero 2289 - (S2000BHU) Rosario. Tel. (0341) 4725640/41.

#### **4. ASISTENCIA A COMEDORES COMUNITARIOS TARJETA INSTITUCIONAL**

**Descripción:** Programa destinado a complementar las actividades de comedores comunitarios y/o la entrega de módulos de alimento a familias en situación de vulnerabilidad social, mediante la asistencia económica directa a organizaciones no gubernamentales.

**Población Destinataria:** Familias en situación de vulnerabilidad social y organizaciones sociales formales e informales identificadas a través uno o más personas físicas que las representan, simples asociaciones y organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil legalmente constituidas, a través de la representación que corresponda en cada caso, siempre que demuestren que llevan a cabo la actividad de alimentación a sectores vulnerables de la comunidad en forma estable.

**Objetivo General:** Contribuir a la adquisición de alimentos por parte de las organizaciones sociales para garantizar la alimentación de las familias con sus derechos sociales vulnerados y mejorar las condiciones de funcionamiento de comedores comunitarios, tanto edilicias como de higiene y salud.

**Objetivos Específicos:** 1) Impulsar la compra de productos alimentarios que aseguren una alimentación sana y nutritiva. 2) Fortalecer a las organizaciones en la gestión de los comedores en materia de cuidados de salud e higiene.

**Gestiona:** Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial / Dirección Provincial Programa Alimentario

**Contacto:** Av. A. Brown 6998 - (S3000DEE) Santa Fe. Tel. (0342) 4578954. 27 de Febrero 2289 - (S2000BHU) Rosario. Tel. (0341) 4725640/41.



## 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A COMEDORES COMUNITARIOS

**Descripción:** asignación de recursos económicos a organizaciones sociales, que se encuentren incluidas dentro del Programa de Asistencia a Comedores Comunitarios – Tarjeta Institucional- para mejorar las condiciones de funcionamiento e higiene de los comedores.

**Población Destinataria:** Instituciones que se encuentren incluidas dentro del Programa de Asistencia a Comedores Comunitarios – Tarjeta Institucional.

**Objetivo General:** Mejorar las condiciones de funcionamiento de comedores comunitarios, tanto edilicias como de higiene y salud.

**Objetivos específicos:** Contribuir en la compra de productos específicos para asegurar un mejor funcionamiento y servicio de las instituciones.

**Gestiona:** Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial / Dirección Provincial Programa Alimentario.

**Contacto:** Av. A. Brown 6998 – (S3000DEE) Santa Fe. Tel. (0342) 4578954.  
27 de Febrero 2289 – (S2000BHU) Rosario. Tel. (0341) 4725640/41.

## **6. FORTALECIMIENTO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS - Becas de Inclusión Ciudadana**

**Descripción:** El Programa aborda la reinserción, continuidad escolar y la inclusión en espacios de desarrollo y capacitación, de adolescentes y jóvenes entre 12 y 30 años de edad, que no han concluido los estudios primarios, pertenecientes a grupos familiares atravesando situaciones críticas de vulnerabilidad social.

El abordaje incluye el otorgamiento de una beca-incentivo, que recibe el grupo familiar del estudiante en forma bimestral y/o trimestral.

**Población Destinataria:** Adolescentes y jóvenes entre 12 y 30 años atravesados por situaciones de vulnerabilidad que por múltiples razones no han ingresado, permanecido y/o concluido sus estudios primarios en la ciudad de Rosario.

**Objetivo General:** Disminuir las situaciones de vulneración de derechos de personas entre 12 y 30 años que no han finalizado la escuela primaria.

**Objetivos Específicos:** 1) Promover la reinserción y continuidad escolar. 2) Garantizar la inclusión en espacios de desarrollo y capacitación de adolescentes y jóvenes pertenecientes a grupos familiares atravesando situaciones críticas de vulnerabilidad social. 3) Establecer y consolidar vínculos de confianza con los grupos familiares de las personas entre 12 y 30 años. 4) Propiciar el acercamiento de los adolescentes a espectáculos recreativos, culturales, deportivos y laborales existentes en la comunidad y la ciudad.

**Gestiona:** Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial / Dirección Provincial de Desarrollo Territorial Región Sur.

**Contacto:** Buenos Aires 2150 - (S2000BHU) Rosario. Tel. (0341) 4728175

## 7. EGRESAR – Fortalecimiento de Autonomía Progresiva

**Descripción:** programa de acompañamiento a jóvenes sin cuidados parentales que se encuentran iniciando la transición a la vida adulta desde el sistema de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes. Los y las jóvenes destinatarios del programa reciben una asignación económica mensual equivalente al ochenta por ciento (80%) del salario mínimo vital y móvil al momento del egreso del sistema de protección de niños, niñas y adolescentes. La Secretaría de niñez, adolescencia y familia de la Nación (SENAF) es el organismo responsable del pago de la asignación que es compatible con otros beneficios a los cuales las/los jóvenes sin cuidados parentales tienen derecho.

**Población Destinataria:** Jóvenes sin cuidados parentales de 18 a 21, o 25 años de edad en el caso de que estudien y/o se capaciten. Las acciones del programa comprenden a jóvenes alojados en centros residenciales pertenecientes a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la provincia o en centros residenciales conveniados, o bien, en familias de la comunidad y/o ampliada.

**Objetivo General:** Brindar acompañamiento a los jóvenes en el proceso de transición a la vida adulta para garantizar que el mismo sea planificado y gradual, proporcionándoles oportunidades para el desarrollo de habilidades de autocuidado, prácticas e interpersonales y la conformación de una red social a largo plazo.

**Objetivos Específicos:** 1) Conformar la red institucional y social necesaria que opere como continente donde transcurra la trayectoria de egreso de los jóvenes. 2) Fortalecer la autonomía de los jóvenes que egresan de instituciones. 3) Proporcionar oportunidades a jóvenes para el desarrollo de habilidades de autocuidado, prácticas e interpersonales.

**Gestiona:** Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial

**Contacto:** Av. A. Brown 6998 - (S3000DEE) Santa Fe. Tel. (0342) 4578954.  
27 de Febrero 2289 - (S2000BHU) Rosario. Tel. (0341) 4725640/41.

## 8. ALOJAMIENTO y ASISTENCIA ALIMENTARIA DE PERSONAS MAYORES

**Descripción:** Programa para garantizar cuidados y asistencia integral a personas mayores que se encuentren alojados en entidades privadas y/o públicas en la órbita de Municipios y Comunas, mediante subvenciones económicas a entidades privadas sin fines de lucro, municipios y comunas. Se instrumenta mediante convenios.

**Población Destinataria:** personas adultas mayores alojadas en los centros residenciales o que asisten a los comedores.

**Objetivo General:** Promover derechos de las personas mayores a través de una red provincial de abordaje a la demanda de alojamiento temporario o permanente y asistencia alimentaria.

**Objetivos Específicos:** 1) Brindar asistencia alimentaria en centros diurnos de apoyo a este colectivo vulnerable dentro de los cuales se desarrollarán otras actividades. 2) Brindar alojamiento temporario o permanente de personas mayores garantizando la atención integral que en una residencia se requiere, sean sanos, enfermos, fragilizados o geriátricos.

**Gestiona:** Subsecretaría de Integración e Inclusión Social / Dirección Provincial de Personas Mayores.

**Contacto:** Salta 3211 - (S3000CMQ) Santa Fe- Tel. (0342) 4589451

## **9. FORMACIÓN DE ACOMPAÑANTES DE PERSONAS MAYORES – Fortalecimiento de Promotores Gerontológicos**

**Descripción:** Programa de formación de Acompañantes no terapéuticos comunitarios para la asistencia en actividades instrumentales y avanzadas de la vida diaria de personas mayores. Se instrumenta mediante la firma de Convenios con las organizaciones ejecutoras y con la intervención de equipos de formación locales que desarrollan actividades a cumplimentar para acreditar los cursos y obtener la certificación emitida por el Ministerio de Desarrollo Social.

**Población Destinataria:** Personas que cumplan los requisitos para acceder a los cursos de formación.

**Objetivo General:** Formar recursos humanos para la asistencia en domicilio de personas mayores en las actividades instrumentales de la vida diaria y abordaje de personas mayores de barrios vulnerables.

**Objetivos Específicos:** 1) Formar recursos humanos calificados. 2) Promover derechos de las personas mayores y capacidades a través de una mayor estancia en el seno de su familia. 3) Detectar personas mayores con necesidades no resueltas de barrios vulnerables. 4) Articular con los sistemas de salud, la atención de los mismos.

**Gestiona:** Subsecretaría de Integración e Inclusión Social / Dirección Provincial de Personas Mayores.

**Contacto:** Salta 3211 - (S3000CMQ) Santa Fe- Tel. (0342) 4589416

## **10. BUEN TRATO A PERSONAS MAYORES – Sensibilización Comunitaria**

**Descripción:** El programa promueve la realización de actividades de capacitación y difusión sobre la temática del buen trato a las personas mayores, mediante la transferencia de aportes económicos a organizaciones sociales, municipios y comunas en el territorio provincial.

**Población Destinataria:** personas mayores, gobiernos locales, funcionarios, periodistas, trabajadores del estado y población en general.

**Objetivo General:** Prevenir las situaciones de discriminación, abuso y maltrato hacia las personas mayores y sensibilizar a gobiernos locales, funcionarios, periodistas, trabajadores del estado, organizaciones sociales y personas en general, respecto de la obligación del buen trato a las personas mayores.

**Objetivos Específicos:** 1) Promover el buen trato a personas mayores. 2) Promover acciones en beneficio de las personas mayores que los incorpore a la agenda de los gobiernos locales y sensibilice a la comunidad en general. 3) Generar espacios de intercambio de prácticas para el buen trato a mayores. 4) Difundir dichos espacios para el abordaje de problemáticas con el buen trato a personas mayores.

**Gestiona:** Subsecretaría de Integración e Inclusión Social/Dirección Provincial de Personas Mayores

**Contacto:** Salta 3211 - (S3000CMQ) Santa Fe- Tel. (0342) 4571959.

## 11. RESIDENCIAS OFICIALES DE PERSONAS MAYORES

**Descripción:** Sistema de alojamiento para personas adultas mayores de 60 años, en residencias de la provincia donde se brindan cuidados integrales a las personas alojadas.

**Población Destinataria:** Personas mayores de 60 años en situación de vulnerabilidad social.

**Objetivo General:** Proporcionar residencia permanente o semipermanente (hogares diurnos) a personas mayores, caracterizados como autoválidos y/o autoválidos envejecidos.

**Objetivos Específicos:** Brindar albergue confortable, alimentación sana y equilibrada, aseo, descanso adecuado, asistencia multidisciplinaria, atención médica y social.

**Gestiona:** Subsecretaría de Integración e Inclusión Social / Dirección Provincial de Personas Mayores.

**Contacto:** Salta 3211 - (S3000CMQ) Santa Fe- Tel. (0342) 4571959.

## 12. RECREACIÓN DE ADULTOS MAYORES

**Descripción:** Programa de transferencias monetarias para fortalecer la realización de actividades de recreación para personas mayores de 60 años.

**Población Destinataria:** Personas mayores de 60 años.

**Objetivo General:** Mejorar la calidad de vida de personas mayores en situación de vulnerabilidad.

**Objetivos Específicos:** Financiar actividades recreativas, culturales y deportivas, a personas mayores de 60 años en situación de vulnerabilidad social, promoviendo la participación activa de los mismos.

**Gestiona:** Subsecretaría de Integración e Inclusión Social / Dirección Provincial de Personas Mayores.

**Contacto:** Salta 3211 - (S3000CMQ) Santa Fe- Tel. (0342) 4571959.



### 13. ENCENDER – Comunidades Originarias

**Descripción:** Apoyo económico a proyectos productivos, emprendimientos familiares y/o comunitarios y para la infraestructura comunitaria de las comunidades originarias.

**Población Destinataria:** Pueblos originarios de la Provincia de Santa Fe.

**Objetivo General:** Fortalecer circuitos productivos sustentables para las comunidades originarias que se encuentren en vulnerabilidad social y obras de mejora de espacios comunitarios y de condiciones habitacionales de las comunidades.

**Objetivos Específicos:** 1) Promover proyectos productivos, emprendimientos familiares y/o comunitarios 2) Mejorar la infraestructura comunitaria y condiciones habitacionales.

**Gestiona:** Subsecretaría de Integración e Inclusión Social/ Dirección Provincial de Comunidades Originarias / Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos (IPAS).

**Contacto:** Salta 3211 - (S3000CMQ) Santa Fe- Tel. (0342) 4589451

## **14. ACCIONAR – Ayudas Directas, Urgentes y Complementarias a Personas y Organismos**

**Descripción:** Programa de ayuda directa a personas, grupos familiares o sociales vulnerables, organizaciones sociales informales, simples asociaciones y organizaciones de la sociedad civil para resolver necesidades urgentes generadas por diferentes causas.

Además de las ayudas directas y urgentes, el programa contempla ayudas complementarias para responder a situaciones de emergencia social donde se requiere un tratamiento urgente en situaciones excepcionales no contempladas por las ofertas programáticas del Ministerio.

En el caso de las organizaciones, el programa se instrumenta mediante Convenios.

**Población Destinataria:** Personas, grupos familiares o sociales vulnerables, organizaciones sociales informales, simples asociaciones, organizaciones de la sociedad civil y municipios y comunas que por su intermedio se canalice la ayuda a personas.

**Objetivo General:** Dar respuestas a las necesidades que surjan por motivos de urgencia generadas por diferentes causas y/o que complementen acciones que otros programas estables no pudieron prever para dar una respuesta inmediata y directa a situaciones de vulnerabilidad, necesidad o carencia que el Estado se proponga cubrir.

**Objetivos Específicos:** 1) Contar con una herramienta jurídica unificada que permita dar respuesta con celeridad, eficiencia y eficacia a situaciones de emergencia social donde se requiera un tratamiento urgente y/o exista la necesidad de asistir complementariamente ante la imposibilidad de prever con antelación determinadas necesidades. 2) Ampliar y actualizar las posibilidades de cobertura de asistencia social con la que cuenta el Estado Provincial, ante situaciones no advertidas, atento a la inestable y compleja dinámica social. 3) Generar acciones que se adapten con facilidad a los diversos tipos de requerimientos y beneficiarios. 4) Satisfacer subsidiariamente necesidades básicas o esenciales, en materia de educación, salud, alimentación, hábitat, etc; priorizando los grupos más vulnerables de la Comunidad. 5) Articular circuitos de asistencias sociales con Municipios, Comunas, ONGs. y/o organizaciones de la Sociedad, creando redes de contención y fomento de derechos. 6) Fortalecer las políticas sociales en el territorio. 7) Complementar a los diversos programas más estables y focalizados.

**Contacto:** Av. A. Brown 6998 – (S3000DEE) Santa Fe. Tel. (342) 4578954. 27 de Febrero 2289 – (S2000BHU) Rosario. Tel. (341) 4725640/41.

**Gestiona:** Ministerio de Desarrollo Social/Todas las Secretarías salvo la Secretaría de Planificación, Coordinación y Control

## DEPORTES

**Contacto:** Bv. Gálvez 1228 (S3000ACR) – Santa Fe Tel. (0342) 4574834/36. San Martín 2910 (S2000BHU) Rosario Tel. (0341) 4772583.

### 15. BECAS DEPORTIVAS

**Descripción:** Becas a deportistas destacados de la provincia para colaborar con su preparación para competencias nacionales e internacionales. También para entrenadores, técnicos y asistentes que trabajan, investigan o capacitan en lo inherente al desarrollo deportivo. Brindar asistencia a deportistas con equipamiento para la participación en juegos panamericanos, para-panamericanos, olímpicos y paralímpicos.

Las postulaciones, ya sean en deportes individuales o de conjunto, son presentadas por las Federaciones provinciales ante la Secretaría de Deporte por su mérito deportivo.

**Población Beneficiaria:** Deportistas que participen en Deportes Individuales y de conjunto. Profesores, licenciados, entrenadores y técnicos que trabajan, investigan o capacitan en lo inherente al desarrollo deportivo.

**Objetivo General:** Prolongar las carreras y trayectorias, facilitando la participación en eventos que prestigian el deporte santafesino.

**Objetivos Específicos:** 1) Apoyar a deportistas de la provincia que se destacan por su mérito deportivo, a efectos de colaborar con su preparación para competencias nacionales e internacionales. 2) Acompañar al atleta en su carrera deportiva. 3) Promover y apoyar la investigación y/o capacitación entre los profesores, licenciados y entrenadores dedicados al deporte de nuestra provincia. 4) Optimizar la articulación entre la Secretaría de Deportes y las Federaciones/ Asociaciones y los deportistas.

**Gestiona:** Secretaría de Deportes/ Dirección Provincial de Deporte Federado.

**Contacto:** Bv. Gálvez 1228 (S3000ACR) – Santa Fe Tel. (0342) 4574834/36. San Martín 2910 (S2000BHU) Rosario Tel. (0341) 4772583.

## 16. ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA

**Descripción:** Programa de subvenciones a entidades deportivas para implementar y desarrollar escuelas de iniciación, desarrollo y formación deportiva.

**Población Beneficiaria:** Federaciones, Asociaciones y Clubes.

**Objetivo General:** Estimular y promover las prácticas de formación deportiva en todo el territorio de la provincia de Santa Fe.

**Objetivos Específicos:** Contribuir al desarrollo de escuelas de iniciación, desarrollo y formación deportiva destinando fondos para dicho fin.

**Gestiona:** Secretaría de Deportes / Dirección Provincial de Deporte Federado.

**Contacto:** Bv. Gálvez 1228 (S3000ACR) – Santa Fe Tel. (0342) 4574834/36. San Martín 2910 (S2000BHU) Rosario Tel. (0341) 4772583.

## 17. CLUBES MÁS EQUIPADOS

**Descripción:** Ayuda económica para la compra de materiales y/o elementos deportivos.

Los Clubes Deportivos cumplen una función social importante dentro de la comunidad no sólo como espacios de recreación, donde se enseñan y practican distintas disciplinas deportivas, sino además como espacios de socialización, donde se difunde la cultura y fundamentalmente se brinda una importante contención a distintos segmentos de la sociedad que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y por esta función que desempeñan dentro de la sociedad, como aliados del Estado, es fundamental que los Clubes no desaparezcan. La Secretaría de Deportes en el marco del "Programa de Ayudas Directas, Urgentes y/o Complementarias: ACCIONAR", brinda apoyo y proporciona a las entidades de primer grado (clubes deportivos) de toda la Provincia subsidios económicos para la compra de materiales y/o elementos deportivos.

**Población Destinataria:** Clubes que cuenten con Personería Deportiva y Jurídica al día.

**Objetivo General:** Fortalecer el desarrollo de actividades deportivas y recreativas comunitarias en todo el ámbito provincial.

**Objetivos Específicos:** Asistir a las entidades de primer grado (clubes) en la compra de materiales y/o elementos deportivos.

**Gestiona:** Secretaría de Deportes/ Dirección Provincial de Clubes.

**Contacto:** Bv. Gálvez 1228 (S3000ACR) – Santa Fe Tel. (0342) 4574834/36. San Martín 2910 (S2000BHU) Rosario Tel. (0341) 4772583.

## 18. APOYO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS FEDERATIVAS

**Descripción:** aportes económicos a la comunidad deportiva: clubes, asociaciones y federaciones, para la realización de torneos nacionales y provinciales, clínicas, seminarios, etc.

**Población Beneficiaria:** Los actores de la comunidad deportiva de Federaciones (entidades de 3º grado), Asociaciones (entidades de 2º grado) y Clubes (entidades de 1º grado).

**Objetivo General:** Fomentar la realización de clínicas, seminarios, torneos nacionales y provinciales.

**Objetivos Específicos:** 1) Diseñar en conjunto con los protagonistas, el esquema práctico de cada uno de los encuentros, concentraciones, campamentos deportivos, etc. 2) Generar la presentación por parte de los organismos destinatarios del calendario de encuentros, capacitaciones o campamentos deportivos a principio de año, 3) Organizar un Congreso Provincial que trate, analice o reflexione sobre las distintas problemáticas del Deporte y organizar clínicas anuales para entrenadores de los distintos deportes de la Provincia de Santa Fe, a modo de capacitación sobre temas referidos a la didáctica del movimiento, la Educación Física y el Deporte.

**Gestiona:** Secretaría de Deportes / Dirección Provincial de Deporte Federado.

**Contacto:** Bv. Gálvez 1228 (S3000ACR) – Santa Fe Tel. (0342) 4574834/36. San Martín 2910 (S2000BHU) Rosario Tel. (0341) 4772583.

## 19. APOORTE A MUNICIPIOS Y COMUNAS PARA ESCUELAS DE VERANO

**Descripción:** Programa de aportes a Municipios y Comunas para el desarrollo de actividades de verano. La propuesta se realiza de forma conjunta entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación en articulación con los Municipios y Comunas de toda la Provincia. Las actividades se realizan durante los meses de enero y febrero en aquellos lugares de la provincia en los que se cuenta con natatorios y espacios para la recreación (clubes, centros de educación física, predios comunales, etc.).

**Población destinataria:** Niños/as en edad de escolaridad primaria.

**Objetivo General:** Brindar a niños/as en edad de escolaridad primaria, la posibilidad de acceder en los meses de enero y febrero a actividades recreativas, deportivas, lúdicas y el aprendizaje de la natación.

**Objetivos Específicos:** 1) Contribuir con el mantenimiento del natatorio en articulación con los municipios y comunas. 2) Asistir a los municipios y comunas en parte de los gastos que demande la adquisición de implementos deportivos y didácticos para las diferentes actividades acuáticas.

**Gestiona:** Secretaría de Deportes / Dirección Provincial de Clubes / Escuelas de Formación Deportiva.

**Contacto:** Bv. Gálvez 1228 (S3000ACR) – Santa Fe Tel. (0342) 4574834/36. San Martín 2910 (S2000BHU) Rosario Tel. (0341) 4772583.

## 20. JUEGOS SANTAFESINOS

**Descripción:** Encuentros para la práctica de deportes a nivel local, departamental y provincial. El programa nace frente a la necesidad de generar espacios de convivencia promoviendo el desarrollo deportivo y fomentando la actividad física. Con el correr de los años, se han incorporado más deportes y esto ha aumentado el número de participantes que pueden inscribirse desde cualquier localidad de la provincia.

Contempla distintas etapas de juego, para determinar los deportistas y equipos que representarán a la Provincia de Santa Fe en las finales nacionales Evita.

Se pone en práctica con la participación y articulación de entidades educativas, clubes, organizaciones no gubernamentales, municipios, comunas, asociaciones y federaciones deportivas, como eje partícipe del desarrollo de gran parte de la vida de los adolescentes.

**Población Destinataria:** población escolar, jóvenes, niñas, niños de 11 a 18 años de cualquier localidad de la provincia de Santa Fe.

**Objetivo General:** Propiciar la convivencia, la participación y la apropiación del espacio público mediante actividades deportivas, culturales y artísticas destinadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que permitan acrecentar los lazos de convivencia y construir valores de solidaridad y ética colectiva.

**Objetivos Específicos:** 1) Generar espacios de convivencia; 2) Promover el desarrollo deportivo; 3) Fomentar la actividad física; 4) Participar en deportes con alcance departamental, que complementan la propuesta deportiva; 5) Generar espacios de encuentro haciendo lugar al dinamismo y necesidades de cada localidad.

**Gestiona:** Secretaría de Deportes / Dirección Provincial de Deporte Federado.

**Contacto:** Bv. Gálvez 1228 (S3000ACR) – Santa Fe Tel. (0342) 4574834/36. San Martín 2910 (S2000BHU) Rosario Tel. (0341) 4772583.



## CONSEJO PROVINCIAL DEL DEPORTE (Co.Pro.De.)

El Consejo Provincial del Deporte (Co.Pro.De.) fue creado por la Ley 10.554 en 2008, con el objetivo de reforzar la participación de la sociedad civil en las políticas públicas; dado que la asignación del dinero que se invierte desde el Estado es el resultado del consenso o la votación de los representantes de las instituciones deportivas.

Es presidido por la Secretaría de Deportes de la Provincia e integrado por Federaciones deportivas y representantes departamentales.

Recibe fondos de la Lotería de la Provincia de Santa Fe para invertir en el deporte y de Empresas privadas y define su destino debiendo respetar los porcentajes establecidos por su propia reglamentación: 40 % para el deporte federado, 30 % para el deporte escolar, 30 % para el deporte social y comunitario.

**Para instrumentar estos aportes cuenta con los siguientes programas:**

## 21. APORTES DE CAPITAL PRIVADO PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

**Descripción:** Este programa permite que empresas del sector privado se conviertan en socios estratégicos para el desarrollo de la infraestructura deportiva de los clubes de la provincia de Santa Fe, aportando hasta un 20% de lo que abonan en concepto de impuestos sobre Ingresos Brutos. Se ejecuta a través del CoProDe (Consejo Provincial del Deporte) donde se evalúan las solicitudes de aporte de capital privado que realicen los clubes, que pueden utilizar los aportes exclusivamente para la realización de proyectos vinculados a infraestructura deportiva.

**Población Destinataria:** Clubes que cuenten con Personería Deportiva y Jurídica al día.

**Objetivo General:** Contribuir con la mejora en infraestructura deportiva de las entidades de primer grado (clubes) de la provincia de Santa Fe.

**Objetivos Específicos:** Otorgar subsidios económicos a entidades de primer grado (clubes), por desgravación impositiva de empresas privadas, para la realización de proyectos vinculados a infraestructura deportiva.

**Gestiona:** CoProDe / Secretaría de Deportes / Dirección Provincial de Clubes.

**Contacto:** Bv. Gálvez 1228 (S3000ACR) – Santa Fe Tel. (0342) 4574834/36. San Martín 2910 (S2000BHU) Rosario Tel. (0341) 4772583.

## 22. APORTES AL DEPORTE COMUNITARIO

**Descripción:** Aportes económicos a clubes deportivos para obras de infraestructura; indumentaria deportiva, material, equipamiento deportivo y para cubrir gastos de afiliación a Instituciones de segundo grado (Asociaciones Deportivas). En el CoProDe se evalúan las solicitudes de los clubes

**Población Destinataria:** Clubes que cuenten con Personería Deportiva y Jurídica al día y Asociaciones deportivas.

**Objetivo General:** Contribuir al fortalecimiento de los Clubes deportivos de la Provincia.

**Objetivos Específicos:** 1) Promover la mejora de las instalaciones de los clubes deportivos. 2) Asistir a los clubes deportivos en la adquisición de indumentaria deportiva, material y equipamiento deportivo. 3) Contribuir con los gastos de afiliación a Instituciones de segundo grado (Asociaciones Deportivas).

**Gestiona:** CoProDe / Secretaría de Deportes / Dirección Provincial de Clubes.

**Contacto:** Bv. Gálvez 1228 (S3000ACR) – Santa Fe Tel. (0342) 4574834/36. San Martín 2910 (S2000BHU) Rosario Tel. (0341) 4772583.

### **23. APORTES A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES**

**Descripción:** Subsidio a Asociaciones y Federaciones para cubrir los gastos por calendario deportivo para la realización de campeonatos, torneos, competencias, etc. Mediante la gestión del CO.PRO.DE que evalúa las solicitudes de las federaciones y asociaciones deportivas.

**Población Beneficiaria:** Asociaciones y Federaciones de la Provincia de Santa Fe.

**Objetivo General:** Optimizar la asistencia a asociaciones y entidades federativas de representación provincial.

**Objetivos Específicos:** Asistir a las Asociaciones y Federaciones en la subvención de parte de los gastos que demanda su calendario de encuentros deportivos anual.

**Gestiona:** Secretaría de Deportes / Dirección Provincial de Deporte Federado.

**Contacto:** Bv. Gálvez 1228 (S3000ACR) – Santa Fe Tel. (0342) 4574834/36. San Martín 2910 (S2000BHU) Rosario Tel. (0341) 4772583.

## PRÁCTICAS SOCIO COMUNITARIAS

### 24. BANCO SOLIDARIO - Microcréditos para la Economía Social

**Descripción:** Brindar asistencia económica en carácter de subsidios institucionales no reintegrables a Municipios, Comunas, ONG, con la finalidad de asistir a proyectos productivos y de servicios sociales individuales o grupales, imposibilitados de acceder a entidades bancarias y financieras.

**Población Destinataria:** Municipios, Comunas, ONG

**Objetivo General:** Brindar apoyo económico a organismos gubernamentales (Municipios y Comunas) y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro para el desarrollo de microcréditos reintegrables destinados a fomentar micro emprendimientos o actividades productivas o de servicios, individuales o grupales, capitalizando el conocimiento, capacidades y habilidades de las personas beneficiarias.

**Objetivos Específicos:** 1) Fortalecer las políticas sociales que fomenten la participación, la solidaridad, los valores cooperativos y el trabajo autogestivo asociado para transformar las políticas asistenciales en políticas de apoyo al desarrollo de la Economía Social y la inclusión a través del trabajo. 2) Promover el desarrollo del microcrédito y fortalecer las Instituciones que lo implementan mediante la asignación de aportes no reintegrables, préstamos, avales, asistencia técnica y capacitación.

**Gestiona:** Secretaría de Prácticas Socio Comunitarias / Dirección Provincial de Economía Solidaria.

**Contacto:** Av. A. Brown 6998 - (S3000DEE) Santa Fe. Tel. 54 342 4578954.

## 25. APORTES A EMPRENDEDORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

**Descripción:** subsidios a emprendedores de la Economía Social.

**Población Destinataria:** Municipios y Comunas, asociaciones civiles, cooperativas, mutuales, fundaciones, comunidades indígenas, organizaciones gubernamentales y mixtas, que otorguen microcréditos, brinden capacitación y asistencia técnica a los emprendimientos de la Economía Social según lo establecido en la Ley Nacional N° 26.177. Dichas Instituciones serán denominadas Instituciones Administradoras (IA).

**Objetivo General:** Lograr la inclusión de emprendedores sociales al ámbito de la economía formal, promoviendo actividades productivas de bienes y servicios donde la capacitación previa del beneficiario contribuya a la sustentabilidad del emprendimiento y la inclusión de la población en riesgo de vulnerabilidad social y económica.

**Objetivos Específicos:** 1) Fortalecer las políticas sociales que fomenten la participación, la solidaridad, los valores cooperativos y el trabajo autogestivo asociado para transformar las políticas asistenciales en políticas de apoyo al desarrollo de la Economía Social y la inclusión a través del trabajo. 2) Brindar apoyo económico a organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y personas físicas para que desarrollen procesos destinados a fortalecer la economía social, capitalizando colectivamente conocimientos, capacidades y habilidades de los beneficiarios.

**Gestiona:** Secretaría de Prácticas Socio Comunitarias / Dirección Provincial de Economía Solidaria.

**Contacto:** Av. A. Brown 6998 - (S3000DEE) Santa Fe. Tel. (0342) 4578954.

## NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

**Contacto:** San Luis 3135 (S3000GBN) Santa Fe. Tel. (0342) 4815580. Ctda Ricardone 1345 (2000) Rosario Tel. (0341) 4721863/64/65. Email: [ninezyadolescencia@santafe.gov.ar](mailto:ninezyadolescencia@santafe.gov.ar)

### 26. CENTROS DE ACCIÓN FAMILIAR (CAF)

**Descripción:** Los Centros de Acción Familiar (CAF) son espacios institucionales de puertas abiertas para la inclusión de la primera infancia de 0 a 4 años, niños, niñas, adolescentes y jóvenes que coordinan actividades para la creación y promoción de lazos sociales. Constituyen espacios de referencia comunitaria para brindar los cuidados adecuados, completando y orientando a las familias en su rol de crianza.

**Población Destinataria:** Primera infancia de 0 a 4 años, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

**Objetivo General:** Fortalecer los derechos de niños, niñas, adolescentes y familias mediante acciones de promoción educativa, cultural y recreativa para la consolidación de la trayectoria individual y colectiva de cada persona y familia.

**Objetivos específicos:** 1) Organizar estrategias de intervención en conjunto con los Equipos interdisciplinarios de la Dirección de Niñez y organizaciones no gubernamentales de la provincia. 2) Planificar y elaborar con las familias estrategias y abordajes para la crianza y el autovalimiento familiar. 3) Promover espacios educativos lúdicos y recreativos. 4) Realizar actividades y manifestaciones artísticas y culturales, para trabajar la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones así como, los roles familiares socialmente asignados, afianzando la autonomía de las mujeres. 5) Incluir una perspectiva de género en el trabajo cotidiano y promover una mayor participación de los varones en las responsabilidades familiares. 6) Desarrollar actividades para fomentar el diálogo, la solidaridad y los lazos intergeneracionales, incentivando el protagonismo de los jóvenes como sujetos de derechos.

**Ejecuta:** Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Contacto:** San Luis 3135 (3000) Santa Fe. Tel. (0342) 4815580. Ctda Ricardone 1345 (2000) Rosario Tel. (0341) 4721863/64/65.

## **27. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**Población Destinataria:** Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe.

**Objetivos Generales:** Lograr que los Municipios y Comunas potencien las capacidades institucionales y técnicas de los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos adecuadas para la promoción y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para intervenir y diseñar estrategias en articulación con los distintos actores que componen el sistema de protección integral.

**Objetivos Específicos:** 1) Establecimiento formal de Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos, como áreas especializadas en los ámbitos locales en la promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes. 2) Contribuir con la implementación de criterios de formulación, gestión y evaluación en el desarrollo de los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos.

**Gestiona:** Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia / Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Contacto:** San Luis 3135 (S3000GBN) Santa Fe. Tel. (0342) 4815580. Ctda Ricardone 1345 (2000) Rosario Tel. (0341) 4721863/64/65.

## 28. ASISTENCIA A CENTROS DE DÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

**Descripción:** Los Centros de Día constituyen espacios de recreación, vinculación, encuentro y participación destinados a adolescentes con dificultades de inclusión social, productiva, cultural y educativa. Actúan como soporte entre la situación personal de adolescentes para su inclusión social progresiva a través del desarrollo de actividades culturales, educativas y recreativas.

**Población Destinataria:** Instituciones conveniadas que funcionan como Centros de Día

**Objetivos Generales:** Generar un proceso de inclusión social y cultural para adolescentes con el fin de desarrollar habilidades que le permitan integrarse a redes comunitarias y el ejercicio de la ciudadanía plena, tendiendo así al logro de la autonomía.

**Objetivos Específicos:** 1) Impulsar la puesta en funcionamiento de Centros de Día en los Centros de Acción Familiar (CAF), en Instituciones de Alojamiento Temporario y en instituciones no gubernamentales conveniadas. 2) Propiciar desde las instituciones la realización de actividades a fin de promover la inserción y participación social de los adolescentes posicionando estos espacios como referencias territoriales.

**Gestiona:** Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia / Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Contacto:** San Luis 3135 (S3000GBN) Santa Fe. Tel. (0342) 4815580. Ctda Ricardone 1345 (2000) Rosario Tel. (0341) 4721863/64/65.



## 29. BECAS DE PRE EGRESO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

**Descripción:** Entrega de subsidios económicos a menores de edad, tendientes a la atención de las situaciones, en las cuales la capacitación puede constituir para niños/as una alternativa válida a problemáticas concretas, así como la necesidad de potenciar a los menores que egresan de los institutos de la provincia y esperan ser incorporados en la esfera laboral, iniciándose una etapa intermedia de subsistencia.

**Población Destinataria:** Niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 18 años alojados en el marco del Sistema de Alojamiento del sistema de protección integral.

**Objetivo General:** Posibilitar a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, el acceso y la provisión de bienes y/o servicios de manera efectiva para el ejercicio y goce de los derechos que son titulares en el marco de estrategias y medidas de promoción y protección integral a cargo de la subsecretaría de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.

**Objetivos Específicos:** Promover el acceso a los derechos de manera complementaria, interdependiente y simultánea en todos y cada uno de los aspectos que hacen al pleno desarrollo de la vida social, cultural, recreativa, deportiva, entre otros.

**Gestiona:** Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia / Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Contacto:** San Luis 3135 (S3000GBN) Santa Fe. Tel. (0342) 4815580. Ctda Ricardone 1345 (2000) Rosario Tel. (0341) 4721863/64/65.

### 30. FAMILIAS SOLIDARIAS – ACOGIMIENTO FAMILIAR

**Descripción:** El programa está destinado a niños, niñas y adolescentes de familias vulnerables que por diversas circunstancias no pueden vivir con su grupo familiar de origen, como así también niños y niñas institucionalizados cuando aún no se han podido reconstruir lazos parentales. El programa organiza y articula una red que permite contar con un conjunto de personas, dispuestas a participar en el proceso de atención infantil recibiendo niños, niñas y adolescentes en el seno de familias con y sin vínculos previos, coordinando servicios de asistencia, que permiten establecer entre los distintos actores involucrados una relación humana que brinde contención y posibilite la recuperación de lazos afectivos y solidarios.

**Población destinataria:** Niños, niñas y adolescentes que requieren de un espacio de protección familiar alternativa por circunstancias coyunturales o especiales de riesgo en sus centros de vida.

**Objetivos Generales:** Evitar la institucionalización de niños, niñas y adolescentes, promoviendo el surgimiento de familias solidarias, complementarias de la familia de origen, que pongan a disposición de las mismas lo que éstas no puedan ofrecer momentáneamente a sus hijos, sin pretender reemplazarlas o sustituirlas, pero sí sumar posibilidades para que aquellos/as puedan crecer y desarrollarse en familia.

**Objetivos Específicos:** 1) Seleccionar e incorporar al programa a aquellas familias que mediante previo estudio de factibilidad reúnan el perfil de acuerdo a los criterios establecidos. 2) Promover el egreso de niños/as institucionalizados que no puedan regresar con sus familias de origen. 3) Brindar una alternativa a la internación de niños/as y adolescentes en el orden de la prevención del abandono infantil. 4) Promover vínculos que posibiliten disminuir los conflictos convivenciales en dicho grupo etario, evitando la marcada demanda de internación de los mismos. 5) Brindar servicios de atención y estimulación de niños/as y adolescentes expuestos a situaciones de extrema conflictividad o abandono. 6) Prevenir el abandono, maltrato y violencia. 7) Favorecer la estimulación temprana y el desarrollo integral y aprendizaje adecuado. 8) Acompañar el proceso de las familias de origen y sustitutas en la promoción de derechos.

**Gestiona:** Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia / Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Contacto:** San Luis 3135 (S3000GBN) Santa Fe. Tel. (0342) 4815580. Ctda Ricardone 1345 (2000) Rosario Tel. (0341) 4721863/64/65.

### 31. CENTROS RESIDENCIALES DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

**Descripción:** Los Centros Residenciales son espacios de alojamiento temporal para niñas, niños y adolescentes sujetos a medidas excepcionales administrativas de separación de sus familias de origen mientras exista vulneración de derechos.

**Población Destinataria:** Niños, Niñas y Adolescentes de 0 a 18 sin cuidados parentales.

**Objetivos Generales:** Garantizar en ámbitos de cuidados alternativos residenciales la atención integral de niños, niñas y adolescentes separados temporalmente de sus centros de vida.

**Objetivos Específicos:** 1) Brindar albergue adecuado, alimentación sana y equilibrada, aseo y descanso adecuado. 2) Acompañar a los niños, niñas y adolescentes alojados en función de sostener, recuperar y crear lazos afectivos. 3) Sostener el proceso de escolarización y el acceso a actividades recreativas, deportivas y culturales. 4) Posibilitar el acceso al sistema de atención de salud integral.

**Gestiona:** Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia / Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Contacto:** San Luis 3135 (S3000GBN) Santa Fe. Tel. (0342) 4815580. Ctda Ricardone 1345 (2000) Rosario Tel. (0341) 4721863/64/65.

## 32. FORTALECIMIENTO EN ÁMBITOS DE CUIDADOS ALTERNATIVOS RESIDENCIALES

**Descripción:** El Programa busca contribuir al fortalecimiento de las prácticas y condiciones de alojamiento en los ámbitos de cuidados alternativos residenciales para niñas, niños y adolescentes - ya sean públicos o privados - en la búsqueda del ejercicio pleno de los derechos desde una perspectiva integral, a través del empleo de criterios de calidad en las fases de planificación y desarrollo de las capacidades institucionales.

El fin es promover la revisión y reformulación de las prácticas y condiciones de alojamiento, así como también procurar la dotación de las capacidades necesarias para que cada Centro desarrolle sus prácticas y condiciones desde la perspectiva integral de derechos. El Programa prevé tres líneas de intervención: asistencia técnica, monitoreo y asistencia financiera.

**Población Destinataria:** Niñas, niños y adolescentes alojados en ámbitos de cuidados alternativos residenciales, públicos y privados, integrantes del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Santa Fe.

**Objetivos Generales:** Promover el fortalecimiento de las prácticas y condiciones de alojamiento en los ámbitos de cuidados alternativos residenciales para niños, niñas y adolescentes, públicos y privados de la Provincia, como garantía para el ejercicio pleno de los derechos desde una perspectiva integral, a través del empleo de estándares de calidad en las fases de planificación y desarrollo de las capacidades institucionales.

**Objetivos Específicos:** 1) Promover la revisión y reformulación de las prácticas y condiciones de alojamiento en ámbitos de cuidados alternativos residenciales para niños, niñas y adolescentes en base a estándares de calidad. 2) Procurar la dotación de las capacidades necesarias para que cada Centro Residencial de alojamiento de niñas, niños y adolescentes desarrolle sus prácticas y condiciones desde la perspectiva integral de derechos.

**Gestiona:** Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia / Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Contacto:** San Luis 3135 (S3000GBN) Santa Fe. Tel. (0342) 4815580. Ctda Ricardone 1345 (2000) Rosario Tel. (0341) 4721863/64/65.

### **33. ACOMPAÑANTES PERSONALIZADOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**Descripción:** Sistema de acompañantes personalizados para niños, niñas y adolescentes, en estado de crisis o urgencia subjetiva por un lapso de tiempo no estandarizado hasta que sea posible vislumbrar una mínima estabilización subjetiva y social.

**Población Destinataria:** Niños, niñas y adolescentes en estado de crisis o urgencia subjetiva (psicótica, intoxicación, ataques de pánico, fobias, trastornos graves, etc.). Y también los que se encuentren en situaciones de riesgo por circunstancias que afectan los cuidados parentales como: adicciones, abandono, abusos sexuales, violencia física, etc.

**Objetivos Generales:** Acompañar, auxiliar y sostener en situaciones de crisis o urgencia subjetivas y participar en los planes de acción y estadía delineados por los equipos de la Dirección de Niñez de acuerdo a las necesidades de cada caso.

**Objetivos Específicos:** 1) Garantizar la presencia real y efectiva de un adulto frente a situaciones críticas durante un tiempo limitado, pero variable, según lo indique la estabilización del sujeto. 2) Auxiliar y representar al niño/a y adolescente en los diferentes espacios vitales a fin de integrar las dimensiones del mismo, hasta entonces disgregadas o ausentes. 3) Trabajar con los niños, niñas y adolescentes desde el consentimiento, en función de recuperar la subjetividad o construir un estado subjetivo saludable mínimo, para luego proseguir el tratamiento ambulatorio bajo otra modalidad.

**Gestiona:** Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia / Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Contacto:** San Luis 3135 (S3000GBN) Santa Fe. Tel. (0342) 4815580. Ctda Ricardone 1345 (2000) Rosario Tel. (0341) 4721863/64/65.

### 34. ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DE LAS ADOLESCENCIAS

**Descripción:** El programa realiza estrategias e intervenciones destinadas a la prevención de problemáticas actuales en materia de adolescencia y ofrece un acompañamiento integral por medio de diferentes propuestas (lúdicas, terapéuticas, recreativas) que responden a las demandas de este grupo etario. El programa consta de tres espacios en el formato de talleres coordinados por profesionales y talleristas.

**Población Destinataria:** Adolescentes entre 12 y 18 años de edad con medidas de Protección Excepcional, que se encuentran alojados en Centros Residenciales

**Objetivo General:** Acompañar a las adolescencias, entendiendo a ese estadio del desarrollo del ciclo vital como una etapa singular en relación a la complejidad y problemáticas características.

**Objetivos Específicos:** 1) Desarrollar intervenciones que apunten a la prevención de las problemáticas que se presentan con mayor frecuencia en la adolescencia, como son el consumo problemático de sustancias, la fuga, conflictos con la ley, padecimientos subjetivos, violencia como método de resolución de conflictos, entre otros. 2) Detectar situaciones problemáticas emergentes, para abordarlas en caso de que fuera pertinente. 3) Lograr mayor articulación con otros programas o espacios en caso de que excediera las posibilidades y recursos del programa.

**Gestiona:** Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia / Subsecretaría de Prevención en Salud y Trayectoria Educativa.

**Contacto:** San Luis 3135 (3000) Santa Fe. Tel. (0342) 4572388 / (0342) 4815580. Estanislao Zeballos 1799 1º Piso (2000) Rosario

### **35. SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CONTRA EL MALTRATO HACIA LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS**

**Descripción:** Consta de la organización de jornadas de sensibilización, concientización y acompañamiento bajo la forma de talleres, actividades y/o conversatorios con los actores que forman parte del grupo destinatario; intentando con ellos reforzar también los circuitos de intervención antes casos de vulnerabilidad de los derechos de los NNA.

**Población Destinataria:** Organismos gubernamentales y no gubernamentales que conforman el sistema de promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

**Objetivo General:** Brindar herramientas teórico-prácticas a los distintos actores gubernamentales y no gubernamentales que se relacionan con la población en situación de vulnerabilidad como lo son los NNA, buscando prevenir con un abordaje eficaz estas situaciones a través de su detección precoz

**Gestiona:** Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia/Subsecretaría de Prevención en Salud y Trayectoria Educativa.

**Contacto:** San Luis 3135 (3000) Santa Fe. Tel. (0342) 4572388 / (0342) 4815580. Estanislao Zeballos 1799 1º Piso (2000) Rosario

## PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL

**Contacto:** Av. A. Brown 6998 - (S3000DEE) Santa Fe. Tel. 54 342 4578954.

### 36. BUENAS PRÁCTICAS - Fortalecimiento de Iniciativas Sociales

**Descripción:** El Programa de Fortalecimiento de Iniciativas y Políticas Sociales, Comunitarias, Territoriales en la provincia de Santa Fe, brinda aportes económicos no reintegrables para mejoras de infraestructura, equipamiento, capacitación y fortalecimiento a instituciones que desarrollan iniciativas sociales (comunitarias, recreativas, culturales, asistenciales, habitacionales) con el fin de dar respuesta, en todo el territorio de la provincia, a poblaciones con vulnerabilidad social.

Atiende diferentes problemáticas que presentan organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales mediante una estrategia de intervención diversificada y orientada a generar mejoras de infraestructura, equipamiento y capacitación, para los espacios sociales donde se desarrollan iniciativas sociales diversas.

**Población Destinataria:** organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales de la provincia, que cumplan con los requisitos establecidos en el Programa.

**Objetivo:** apoyo a las iniciativas del desarrollo social local, con especial atención con en los sectores de menores recursos; mejorar el hábitat y a calidad de vida mediante la construcción, mejora y el mantenimiento de la infraestructura social al servicio a la comunidad, promover el espíritu asociativo; fortalecer iniciativas de instituciones sin fines de lucro con apoyo económico para equipamiento, capacitación y subsidiar la operatividad de las Organizaciones de la sociedad civil que atienden sectores de altas vulnerabilidad social.

**Gestiona:** Secretaría de Planificación, Coordinación y Control de Gestión.

**Contacto:** Av. A. Brown 6998 - (S3000DEE) Santa Fe. Tel. (0342) 4578954.



## 37. PLAN INCLUIR SOCIAL

**Descripción:** El Plan Incluir fue creado por Decreto 1184/20 y entre una de sus finalidades está la de mejorar la calidad de vida de las personas y familias a través de obras de infraestructura social y el fortalecimiento de las redes sociales del barrio. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Gestión Pública, pudiendo intervenir el Ministerio de Desarrollo Social en cuanto a instituciones de la sociedad civil sin fines de lucro para la mejora en la infraestructura social, siempre que las solicitudes de éstas estén aprobadas por el Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.

**Población Destinataria:** Instituciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro cuyas solicitudes en el marco del Plan Incluir que estén previamente aprobadas por el Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales (Decreto 1184/2020).

**Objetivos:** 1) Mejorar la calidad de vida de las personas y grupos familiares en los barrios mediante la generación de obras de infraestructura estratégica, vinculadas a la mejora del hábitat, el equipamiento barrial, el saneamiento y el acceso a energía y aguas seguras. 2) Fortalecer las redes sociales del barrio promoviendo el encuentro, la participación y la convivencia en el espacio público, para prevenir la violencia interpersonal. 3) Impulsar la participación social y ciudadana en espacios barriales, donde autoridades locales y provinciales interactúen con las y los vecinos, a fin de priorizar en conjunto los problemas a resolver. 4) Abordar a las familias desde una perspectiva integral asegurando el acceso a derechos fundamentales.

**Gestiona:** Secretaría de Planificación, Coordinación y Control

**Contacto:** Av. A. Brown 6998 - (S3000DEE) Santa Fe. Tel. (0342) 4578954.

## **AGENCIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS ADICCIONES (APRECOD)**

**Contacto:** Av. Freyre 2070/74 (3000) Santa Fe. Tel. (0342) 4572876. Santa Fe 1950, oficina 247 (S2000AUF) Rosario, Tel. (0341) 4467223.

### **38. RED PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS**

**Descripción:** El programa tiene como finalidad el fortalecimiento de áreas locales para el trabajo en red de prevención y abordajes de los consumos problemáticos y adicciones y el impulso de acciones, proyectos y programas sobre políticas públicas de prevención y tratamiento integral de las adicciones.

**Población Destinataria:** Municipios y Comunas adheridos a la "Red provincial de Municipios y Comunas para la prevención y el abordaje integral de los consumos problemáticos de sustancias".

**Objetivo General:** Contribuir a conformar y/o fortalecer áreas locales para el trabajo en red de prevención y abordajes de los consumos problemáticos y adicciones liderados por el gobierno local.

**Objetivos Específicos:** 1) Promover capacidades institucionales en los equipos técnicos locales a través de encuentros y capacitaciones regionales o locales que permitan brindar herramientas para la gestión y promoción de estrategias innovadoras. 2) Propiciar la articulación con instituciones especializadas y acompañamiento profesional de los equipos locales para el abordaje de situaciones que requieran un tratamiento.

**Gestiona:** Ministerio de Desarrollo Social / Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones.

**Contacto:** Av. Freyre 2070/74 (3000) Santa Fe. Tel. (0342) 4572876. Santa Fe 1950, oficina 247 (S2000AUF) Rosario, Tel. (0341) 4467223.

### **39. REDES DE CUIDADO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO O ADICCIONES**

**Descripción:** La Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD) suscribe convenios con organizaciones que trabajan en la temática, planificando acciones en conjunto y brindando además, apoyo económico para la contención, cuidado o tratamiento de aquellas personas con problemas de consumo o adicciones.

**Población Destinataria:** Organizaciones de la sociedad civil que aborden la problemática del consumo y adicciones.

**Objetivo General:** Fortalecer las redes de trabajo con organizaciones de la sociedad civil para el cuidado y tratamiento de las personas con consumos problemáticos de sustancias.

**Objetivos Específicos:** Coordinar acciones con organizaciones sociales y específicas que promuevan espacios de contención, participación e inclusión social, monitoreo y seguimiento de las personas beneficiarias del programa e implementar espacios de formación conjunta para equipos de trabajo de las organizaciones sociales.

**Gestiona:** Ministerio de Desarrollo Social / Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones.

**Contacto:** Av. Freyre 2070/74 (3000) Santa Fe. Tel. (0342) 4572876. Santa Fe 1950, oficina 247 (S2000AUF) Rosario, Tel. (0341) 4467223.

## **COORDINACIÓN EJECUTORA PROVINCIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL**

**Contacto:** Ciudad de Santa Fe Salta 3211 Tel. 0342-4815588, Ciudad de Rosario 27 de Febrero 2289 Tel. 0341-4725642 Reconquista: Barrio Pucará-Agrupada 7 Tel 0348-2429794 San Javier J.J. Cámara y Gral. López (C.I.C) Tel.03405-424922.

### **40. REGULARIZACIÓN DOMINIAL**

**Descripción:** La Coordinación Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, hace efectivo el procedimiento establecido en la Ley Nacional N° 24.374, y sus modificatorias Leyes N° 26.493 y N° 27.118, de regularización jurídica de inmuebles urbanos con destino principal de vivienda o rurales (inmuebles de familia de agricultores que residan y produzcan), que acrediten posesión pública, pacífica y continua durante tres (3) años con anterioridad al 1° de enero de 2009. El trámite de puede iniciar:

- Cuando la posesión se realiza en un inmueble cuyo destino principal sea casa habitación única y permanente
- Cuando quienes pretendan acceder sean agricultores familiares respecto del inmueble rural donde residan y produzcan.

Siempre que el iniciador y/o su cónyuge y/o su conviviente no sean propietarios y/o poseedores de otros inmuebles que pudieren satisfacer las necesidades de vivienda. Además la posesión debe cumplir determinadas características, debe ser Pública (a la vista de todos) Pacífica (sin violencia contra las personas y/o el lote) Continua (anterior al 1 de Enero de 2006).

**Población Destinataria:** Pueden regularizar: el ocupante originario del lote, el cónyuge o conviviente originario que hayan continuado con la ocupación y las personas que mediante acto legítimo acrediten continuidad de la posesión.

**Gestiona:** Coordinación Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial.

**Contacto:** Ciudad de Santa Fe Salta 3211 Tel. 0342-4815588, Ciudad de Rosario 27 de Febrero 2289 Tel. 0341-4725642 Reconquista: Barrio Pucará-Agrupada 7 Tel 0348-2429794 San Javier J.J. Cámara y Gral. López (C.I.C) Tel.03405-424922.